



ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E

Quien suscribe, **ESPERANZA VARGAS FRANCO**, diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito someter a consideración de ésta honorable asamblea, posicionamiento referente al **“DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS”** que se conmemora anualmente el día 15 de mayo.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 8º fracción II, 228 fracción VII y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Posicionamiento mediante el cual expreso las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La familia es una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio, de la sociedad de convivencia o por el estado jurídico del concubinato; por el parentesco por consanguinidad, adopción o afinidad.

Éste es el concepto reconocido por las y los legisladores del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, como resultado de un proceso de reconocimiento de derechos inclusivo y apegado a la protección de los derechos humanos.

El concepto de familia ha cambiado con el tiempo, es por ello que la Organización de las Naciones Unidas al momento de establecer la celebración del Día Internacional de las Familias, buscó hacer conciencia de los factores sociales,



demográficos y económicos que la afectan, así como de su papel en la integración de sociedades pacíficas.

Encontramos que la familia es una institución jurídica ampliamente protegida en distintos ordenamientos legales y tratados internacionales, donde el Estado debe garantizar que su desarrollo sea armónico, que el patrimonio de la misma sea inalienable e inembargable; incluso prevé un sistema de justicia para adolescentes, en donde las medidas de orientación, protección y tratamiento aplicables a los adolescentes acusados, buscan en todo momento la reintegración a sus familias.

A partir de las transformaciones económicas, sociales y culturales, el contexto histórico en el que vivimos en esta segunda década del siglo XXI, nos ha llevado a replantearnos el modelo tradicional de familia y cómo ésta se construye de diferentes maneras. Siendo reconocidos por la sociedad, además del modelo nuclear tradicional, los de familia extendida, monoparental, homoparental, ensamblada y de hecho.

El debate ha sido tan amplio que ha llegado a instancias internacionales. Así, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos formulan una distinción necesaria entre familia y matrimonio, pues no son conceptos equivalentes, lejos de ello, el matrimonio es una de las formas que existen para crear una familia.

El derecho de protección a la familia implica favorecer ampliamente el desarrollo y fortaleza del núcleo familiar, no necesariamente del matrimonio. Existen casos, donde por el simple nacimiento de un ser humano se genera entre éste y sus padres un vínculo donde el goce mutuo de la compañía constituye un elemento fundamental de la vida familiar, aun tratándose de alguno de los modelos de familia no tradicionales.

Como Cámara de Diputados nos corresponde continuar legislando a favor del desarrollo y fortalecimiento del núcleo familiar, con una perspectiva de género amplia



que no limite ni restrinja el derecho de los individuos de elegir a las personas con las que quieren pasar el resto o una parte de su vida.

En ese sentido, habrá que resaltar el trabajo desarrollado por la actual legislatura, pues se debatieron asuntos importantes de una deuda histórica que las instituciones tenían con la sociedad civil; la aprobación del matrimonio igualitario y el reconocimiento legal de la identidad de género. Lo que hace posible que las personas ejerzan sus derechos humanos para construir una vida, que sin dañar a terceros, les permita desarrollarse en un ámbito pleno y ser felices.

No debe menospreciarse la felicidad como un elemento importante para que el tejido social no se rompa. Debemos pensar en la felicidad y en la solidaridad como componentes indispensables para fortalecer nuestra endeble sociedad michoacana.

Desde ésta Tribuna, exhorto a mis compañeros y compañeras diputadas, así como al Gobierno del Estado de Michoacán a seguir trabajando desde nuestros ámbitos y competencias en garantizar el derecho humano de protección a la familia, porque sin familia no es posible la construcción de una sociedad más inclusiva, plural, equitativa y segura.

La familia debe ser el espacio donde las personas vivan los valores que nos den la posibilidad de resolver nuestras diferencias a través del entendimiento y la tolerancia, privilegiando la voluntad de generar acuerdos, sin que bajo ninguna circunstancia, ni al interior de las familias ni en la sociedad se haga uso de la violencia.

¡Haciéndolo bien!

ESPERANZA VARGAS FRANCO
DIPUTADA DISTRITO V JACONA